



ORDEN 1544/2024 DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR, POR LA QUE SE ACUERDA LA TRAMITACIÓN URGENTE DEL ANTEPROYECTO DE LEY PARA LA RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS ÁMBITOS MEDIOAMBIENTAL, Y TERRITORIAL Y URBANÍSTICO

Los recientes cambios normativos, la transformación económica y social que está viviendo nuestra región vinculados a la descarbonización y la transición energética, unido a la necesidad de afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos internacionales; el impulso de la actividad económica, la simplificación administrativa y la ineludible conservación de nuestro medio ambiente y revitalización del medio rural, ante los cada vez más constantes episodios de sequía e inundaciones, imponen la necesidad urgente de llevar a cabo una revisión de determinadas normas autonómicas en materias propias del ámbito competencial de esta Consejería para adaptarlas a las exigencias actuales, mejorando no sólo su contenido, sino concentrando y racionalizando con ello los recursos de la Administración.

Así, en materia de ordenación territorial y urbanística se pretende mejorar su actividad, adaptándola a las nuevas demandas sociales y económicas, estableciendo una regulación que busque el equilibrio entre las actuaciones de renovación y regeneración urbana y aquellas actuaciones que supongan nuevos desarrollos, eliminando para ello cargas urbanísticas innecesarias.

En lo relativo al uso del agua, la nueva normativa técnica en materia de obras hidráulicas obliga a adoptar medidas extraordinarias. Así, se agiliza el procedimiento de aprobación de proyectos de obras de infraestructuras hidráulicas, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos relacionados con la gestión del ciclo del agua.

La reciente aprobación del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, ha introducido importantes modificaciones en la regulación del Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica, en lo relativo a las instalaciones de demanda cuyo punto de conexión sea de tensión igual o superior a 36 kV, que hacen necesario la adaptación de la normativa autonómica en la materia, dotándola de mayor eficacia.

La también entrada en vigor de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, igualmente supone la necesidad inaplazable de adaptar la normativa autonómica conformada por la Ley 4/2016, de 22 de julio, de protección de los animales de compañía de la Comunidad de Madrid, a la legislación básica estatal con el objetivo de evitar contradicciones y contribuir con ello a lograr una mayor seguridad jurídica y una mayor coherencia en el conjunto del ordenamiento jurídico español, fijando un mínimo común de derechos y obligaciones con los animales con independencia del territorio en el que se desenvuelven.



El reciente Real Decreto 445/2023, de 13 de junio, por el que se modifican los anexos I, II y III de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, aprobado por el Gobierno Central por el que se aumentan los supuestos sometidos a evaluación ambiental, requiere de la necesidad de aumentar los plazos de validez de las evaluaciones ambientales, así como la posibilidad de unificar en un único procedimiento la evaluación ambiental estratégica y la evaluación de impacto ambiental.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con el artículo 11.1 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Acordar la tramitación urgente del procedimiento de elaboración y aprobación del anteproyecto de Ley de racionalización y simplificación de la normativa de la Comunidad de Madrid en los ámbitos medioambiental, y territorial y urbanístico.

Madrid, a fecha de firma
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR

Carlos Novillo Piris

